

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1835/25

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de créditos, suplemento de crédito 2/2025 y crédito extraordinario 3/2025 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tiñosillos y que fueron aprobados inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Tiñosillos, 3 de septiembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Carlos García González*.